



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 AGO 2001

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra V.L.- N° 08/99, caratulado: "S/Faltante dinero Caja Chica en Departamento Administración"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, tramitara el Juicio Administrativo de Responsabilidad dispuesto mediante Resolución de Vocalía Legal N° 97/99, en relación al faltante de pesos novecientos trece con 89/100 (\$913,89), de la Caja Chica del Departamento Administración de este Organismo de Control.

Que la acusada presenta a fs.76 de autos, el allanamiento al cargo imputado en la acusación, ofreciendo satisfacer el importe del mismo, en diez cuotas iguales y consecutivas, ascendiendo a un monto total de pesos mil doscientos cinco con 60/100, incluidos los respectivos intereses, presentación que fuera aceptada mediante Resolución T.C.P. N° 241/00.

Que la acusada ha efectivizado los pertinentes pagos, dando cumplimiento al cronograma establecido por este Organismo de Control, acreditando debidamente los mismos, con la presentación de los comprobantes de depósito en la Cuenta Corriente que el Tribunal de Cuentas posee en el Banco de la Provincia.

Que este Organismo es competente para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 63° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el cargo a ingresar de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCO con 60/100 (\$1.205,60) por la Sra. Claudia Marcela Petereit, dispuesto por Resolución T.C.P. N° 241/00, según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Mandar a archivo las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 41 /01 V.L.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia